

**PCR decidió mantener la calificación de “*BDD*” a  
A los Valores de Titularización CRESPAL – BDP ST 035**

**La Paz, Bolivia (septiembre 19, 2024)** PCR decidió mantener la calificación de *BDD* (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es D) a las series “B” y “C” de la Emisión de Valores de Titularización CRESPAL S.A. - BDP ST 035, sustentada en lo siguiente:

A la fecha del presente informe, PCR S.A. no han recibido información financiera por parte del Originador del Patrimonio Autónomo CRESPAL-BDP ST 035, hecho que impide emitir una opinión sobre la situación financiera y calidad crediticia del Originador.

Asimismo, el Originador, ha incumplido con las cesiones de flujos al Patrimonio Autónomo, incurriendo en causal de liquidación, hecho que demuestra la imposibilidad por parte del Originador de cumplir con sus obligaciones dentro de los términos y plazos pactados. El Administrador del PA ha informado que el originador en fecha 6 de mayo de 2024 presentó Demanda de Declaratoria de Quiebra en el Juzgado Público Civil 4 Comercial de la ciudad de El Alto, habiendo sido admitida la misma en fecha 31 de mayo de 2024.

Metodología de calificación de riesgo de flujos futuros titularizados PCR-BO-MET-P-054, vigente a partir de fecha 14 de agosto de 2018.

**Información de Contacto:**

Oscar Miranda Romero  
Analista Senior  
[omiranda@ratingspcr.com](mailto:omiranda@ratingspcr.com)

**Oficina Bolivia**

Av. 6 de agosto, Edif. Hilda, Piso 9, Of. 901  
T (591) 2124127

**Información Regulatoria:**

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.